

## PLAN DE COLEGIATURA 2019

### **Misión:**

Colegio de Kinesiólogos de Chile tiene como misión definir las políticas y estrategias nacionales para propender a la organización, desarrollo, protección, prestigio y prerrogativas de los kinesiólogos, en relación con las necesidades del país.

Velar por el correcto ejercicio profesional y bienestar de sus miembros. Y representarles a nivel nacional e internacional.

### **Visión:**

Ser la organización referente y representante a nivel nacional e internacional de los kinesiólogos de Chile.

Lograr posicionar el liderazgo y máximo desarrollo del rol social, sanitario y científico de sus miembros.

Lograr una gestión administrativa y la viabilidad financiera que permita alcanzar la protección y desarrollo organizacional sustentable.

### **¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTAR COLEGIADO?**

Nuestra única y gran solicitud es que sea parte de nuestra labor, integrándose de forma activa para llevar a cabo nuestra misión, participando en forma colegiada y responsable.

Ningún otro profesional sabe más de kinesiología que un kinesiólogo(a). La alta especialización que ha alcanzado el gremio hacen fundamental nuestra presencia en todas las instancias que nos competen. Necesitamos desarrollar mejores políticas de capacitación que lleguen a todas las regiones, nuestra profesión se ve amenazada día a día por otros estamentos profesionales y no profesionales, necesitamos defender la profesión y para ello precisamos representar a todos los kinesiólogos del país.

Un Colegio grande tiene más influencias a nivel político. Con su compromiso permitirá una defensa más potente de sus propios intereses.

**Por eso es importante su compromiso y participación.**

### **CON SU MEMBRESIA CONTRIBUYE A:**

- Fortalecer nuestro cuerpo e identidad ya consolidada como kinesiólogos.
- Apoyar la labor Gremial de los directivos y representantes del Colegio en pro de mejorar la realidad profesional nacional, logrando una mejor representatividad gremial y profesional frente a autoridades gubernamentales, organizaciones profesionales, pudiendo contar con asesorías y el apoyo logístico administrativo adecuado, para alcanzar nuestros propósitos, en leyes y políticas de salud que nos involucran y defendiendo el campo profesional que nos compete.

- Mejorar los recursos comunicacionales, que nos permitan optimizar la conexión e integración de todos nuestros asociados a lo largo del país.
- Apoyar y realizar actividades científicas, perfeccionamiento y formación continua a lo largo del país.
- Educar y difundir en la comunidad general acerca del rol y la importancia del kinesiólogo en la promoción, prevención, prehabilitación y recuperación de los estados de funcionamiento, mejorando así el posicionamiento y la percepción de la profesión.

## **LOS COLEGIADOS HABILITADOS PUEDEN OBTENER BENEFICIOS COMO:**

- Membresía Internacional en la Confederación Mundial de Terapia Física (WCPT, [www.wcpt.org](http://www.wcpt.org))
- Membresía Internacional en la Confederación Latinoamericana de Fisioterapia y Kinesiología (CLAFK).
- Perfeccionamiento con valores preferenciales y otorgamiento de becas,
- Envío de ofertas laborales.
- Beneficios del Departamento de Bienestar, [www.ckch.cl](http://www.ckch.cl)
- Entrega de Formulario "Network-ICA Verification of Statuts", para postulación a reconocimiento internacional (USA) del título profesional.
- Acceso a la revista y boletines del Colegio de Kinesiólogos de Chile.
- Posibilidad de participar en comisiones de trabajo y en la elección de las autoridades que nos representan

## **PROCESO DE COLEGIATURA**

### **I. COLEGIATURA POR PRIMERA VEZ DOCUMENTACIÓN**

1. Fotocopia simple del certificado de título de Kinesiólogo, cuando este se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud. Si no está inscrito en el Registro de la Superintendencia, deberá presentar fotocopia legalizada del certificado de título (que diga explícitamente "**copia fiel del original**").
2. Certificado del Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.  
<http://webserver.superdesalud.gob.cl/bases/prestadoresindividuales.nsf/buscador?openForm>
3. Los kinesiólogos extranjeros que quieran colegiarse deberán presentar documentación del reconocimiento del título reconocido en Chile, según los convenios vigentes o bien revalidación por la Universidad de Chile.
4. Completar solicitud de colegiatura disponible en sitio [www.ckch.cl](http://www.ckch.cl) o solicitar a: [contacto@ckch.cl](mailto:contacto@ckch.cl)
5. Foto con nombre y RUT, en tamaño pasaporte resolución al menos 240 Kb.
6. El pago de la membresía anual, valor \$ 132.000., con opciones de descuentos que se detallan a continuación.

## El trámite de colegiatura se puede realizar:

- a. Directamente en las Oficinas del Colegio de Kinesiólogos, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- b. Vía Online: adjuntando todos los antecedentes solicitados en forma digital al mail: [contacto@ckch.cl](mailto:contacto@ckch.cl) - [gestión@ckch.cl](mailto:gestión@ckch.cl)

## Formas de Pago

1. **Convenio de Cargo Automático a Cuenta Corriente (PAC)** Completar formulario de cargo (debe ser firmado en original y con lápiz tinta azul) **importante:** Los 3 primeros meses se debe cancelar con transferencia o depósito) por el tiempo que tarda en activarse el PAC.

2. **Descuento por Planilla** personas que trabajan en instituciones que lo permitan como Hospitales y Clínicas.

3. **Transferencia Electrónica Programada o por el total o Cheque.**

### DATOS DE CUENTA CORRIENTE

Colegio de Kinesiólogos de Chile

Rut: 70399.200-5

Cta. Cte. Banco de Chile. 166-11239-09

Mail: [contacto@ckch.cl](mailto:contacto@ckch.cl)

### 4. Tarjeta de Crédito

<https://www.webpay.cl/porta/pagodirecto/pages/institucion.jsf?idEstablecimiento=40106508>

En regiones, los documentos deben enviarlos cruzados y nominativos a nombre de: Colegio de Kinesiólogos de Chile. A través del secretario del Colegio Regional o bien, envíe a través de una empresa Courier a Joaquín Díaz Garcés 090 – Providencia, Santiago. Este proceso debe renovarse anualmente.

## Descuentos vigentes a partir de agosto del 2019

### 1. Recién Titulado ( menos de 2 años):

Todo Kinesiólogo(a) con menos de dos años de titulado(a) de las Universidades reconocidas por el Estado de Chile, podrá acceder a colegiarse con un descuento en el **valor anual del 40%**, es decir pagará \$6.600 mensual, \$79.200 al año (**descuento con cualquier forma de pago**).

**Asociados únicamente a convenio PAC o descuento por planilla y transferencia programada:**

2. **30% Descuento de la colegiatura:** Esto es, \$7.700 mensual equivalente a \$92.400 Anual, aquellos kinesiólogos que cumplan con el siguiente requisito:

#### a.- Miembros de Sociedades Científicas de Kinesiología:

Los Kinesiólogos(as) que pertenezcan a alguna Sociedad Científica de Kinesiología o Grupo de Interés reconocido por el Colegio **deberán acreditar su filiación con un certificado emitido por el directorio de la Sociedad respectiva en que conste su condición de miembro activo de la sociedad.**

El descuento será permanente siempre y cuando se acredite su condición de socio activo.

**b. Colegiatura en Forma Colectiva:** Esto es 5 o más kinesiólogos (as) que se organicen para cumplir con el trámite de la colegiatura y/o reactivación de **manera simultánea**. Este descuento se mantendrá vigente siempre y cuando el número mínimo de personas del grupo se mantengan habilitados en el tiempo.

## II. REINCORPORACIÓN O HABILITACION DE COLEGIATURA

**Durante el año 2019, la reactivación se realizará cancelando una cuota de \$11.000) por mora, dejando así liberado el pago por deudas pendientes, pudiendo acceder a las mismas formas de pago y beneficios de descuento que los nuevos colegiados.**

## III. BENEFICIO DE FIDELIDAD

Pensando en aquellos colegiados fieles y cumplidores, que no clasifican en alguno de los grupos anteriores y que lleven pagando ininterrumpidamente más de 7 años, podrán acceder a un **descuento del 30%** mientras mantengan el cumplimiento de sus pagos.

Este beneficio debe ser solicitado mediante correo electrónico a [contacto@ckch.cl](mailto:contacto@ckch.cl) y sólo es posible a través de PAC o descuento por planilla.

## IV. PENSIONADOS

Los kinesiólogos(as) pensionados, pueden seguir como colegiados activos sin pagar cuota. Para hacer efectivo este beneficio, deben enviar los antecedentes que acrediten su condición a la Secretaría del Colegio: [contacto@ckch.cl](mailto:contacto@ckch.cl) y solicitar su inscripción en el Registro de Kinesiólogos Jubilados de la Orden profesional.

**Mayor información:** [www.ckch.cl](http://www.ckch.cl)

Atentamente,

DIRECTORIO NACIONAL  
COLEGIO DE KINESIÓLOGOS DE CHILE